

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 979 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosario Arranz Garrido, contra la empresa “Panificadora Máster Pan, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 20 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Rosario Arranz Garrido, contra “Panificadora Máster Pan, Sociedad Limitada”, y a su tenor, previa declaración de inexistencia de despido, debo absolver libremente a la demandada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Panificadora Máster Pan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.459/12)